

Proceso Ordinario 110013105029202000140-00  
DEMANDANTE: CORPOMEDICA I.P.S  
DEMANDADA: FIDUPREVISORA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante no adecuo la de demanda a la normatividad laboral tal como se le solicito en auto anterior . Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

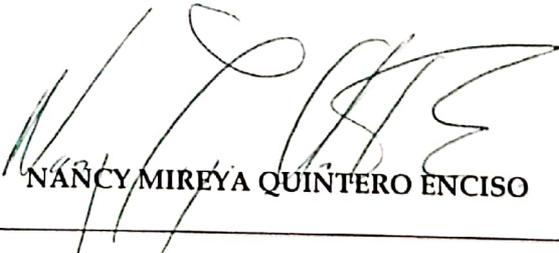
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVESE la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 25 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 38

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria